



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

USHUAIA 03 JUN 2016

VISTO: La Nota de fecha 02 de junio de 2016 suscripta por el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del visto, el suscripto, informa a la Dirección de Administración que junto al señor Vocal de Auditoría y al señor Vocal Contador, se trasladará a la localidad de Tolhuin, el día 03 de junio del corriente año.

Que dicho traslado se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Leonardo FERNÁNDEZ, DNI N° 26.316.542.

Que en virtud de lo expuesto corresponde autorizar y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente Leonardo FERNÁNDEZ, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para disponer de las erogaciones y autorizar Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 de la Ley provincial N° 50, artículo 45 de la Ley nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/Régimen de Viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado de los integrantes del Cuerpo Plenario a la localidad de Tolhuin, el día 03 de junio del corriente año y destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270), al agente destacado en comisión, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

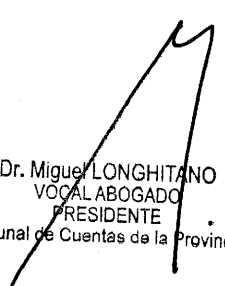
ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del ejercicio económico.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 219 - - /2016.

TCP
Confecionó 72
Controló [firma]
Corrigió MG


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia